

Guía de buenas prácticas para la reactivación de la actividad del Sector Audiovisual en Navarra



Guía elaborada por las siguientes entidades:

NAPAR

Asociación de Productoras y Profesionales
del Audiovisual en Navarra
Nafarroa Garaiko ikusentzunezkoen
ekoiztetxeak eta profesionalak

Asociación de Empresas y Profesionales del Audiovisual de Navarra; con 38 miembros, entre ellos 20 empresas de producción audiovisual.

CLAVNA

cluster
audiovisual
de navarra
nafarroako
ikusentzunezkoen
klusterra
audiovisual
cluster of
navarre

Clúster Audiovisual de Navarra, con 28 entidades asociadas, relacionadas con la cadena de valor del sector audiovisual navarro.

Realizada en colaboración con la **Navarra Film Commission**, y revisada por la **Dirección General de Cultura del Departamento de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra** (Sección de proyectos estratégicos audiovisuales y digitales).

Pamplona, 12 de mayo de 2020

Introducción

La propagación del COVID-19 (SARS-CoV-2) ha obligado a cancelar y posponer la fase principal de producción del sector audiovisual, que en su mayor parte consta de grabaciones en zonas públicas y privadas. Muchos proyectos que se encontraban en una fase previa de producción, en el momento de decretarse el estado de alarma, se vieron obligados a parar, con el consecuente parón de la actividad audiovisual. Siendo conscientes de que la salud es el objetivo a principal a preservar, se elabora este documento para contribuir, desde la experiencia del sector y de las instituciones relacionadas, repensando la idoneidad de promover rodajes seguros, y un entorno óptimo y seguro en todo el proceso de producción de esta parte de la industria cultural creativa. Para que, de esta manera, se pueda reiniciar su actividad.

Las medidas y recomendaciones recogidas en este texto estarán sometidas a un proceso de revisión constante, en función de las circunstancias y las decisiones que adopten en cada momento las autoridades competentes, según la evolución del COVID-19. El reto pasa ahora por evitar los contagios, regresar a los platós, las localizaciones naturales, interiores o exteriores, públicas o privadas, y poner en marcha nuevos proyectos que den respuesta a la demanda de contenidos por parte de canales de televisión, plataformas, instituciones u otros sectores y agentes que utilizan el audiovisual como herramienta de visibilidad de su actividad.

Se dan ya, en fecha de este documento, las condiciones necesarias para reactivar de modo progresivo los rodajes y avanzar hacia la recuperación plena del ecosistema audiovisual en Navarra.

La relación de acciones que aquí se proponen **cumplen con lo establecido por el Ministerio de Sanidad en la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo**, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. En concreto, con lo señalado en el Capítulo X de la citada Orden, sobre las "condiciones en las que deben desarrollarse la producción y rodaje de obras audiovisuales".

Normas básicas

Todas las acciones a realizar como consecuencia de la aplicación de las recomendaciones sanitarias para hacer frente al COVID-19 se deberán definir con la colaboración del Servicio de Prevención de la empresa y serán incluidas en el plan de seguridad y salud (PSS) o en el documento de gestión preventiva de obra (DGPO). Toda persona deberá seguir las instrucciones sobre comportamiento social derivadas del Estado de Alarma.

Cumplir la normativa de seguridad y salud laboral

Las condiciones de seguridad y salud en cualquier centro de trabajo que en estas circunstancias tiene permitida su actividad, y para cualquier persona trabajadora en él, deberán cumplir con la normativa de seguridad y salud laborales derivada de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y todos los reales decretos de desarrollo. Además, se deberán cumplir también las medidas definidas por las autoridades sanitarias, con el objeto de actuar ante los primeros indicios y síntomas.

Cualquier profesional del sector audiovisual que presente cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar...) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo; tiene que contactar con el teléfono de atención de Navarra o con su centro de atención primaria. No se debe reincorporar a su actividad hasta que le confirmen que no hay riesgo para él o para otras personas.

Si ha estado en contacto estrecho o ha compartido espacio sin guardar la distancia mínima establecida con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo deberá realizar un seguimiento por si aparecieran signos de la enfermedad.

Medidas y Recomendaciones

Se informará a todo el personal trabajador de que en caso de mostrar sintomatología asociada a la enfermedad del COVID-19 o sospecha de ello, avisen a la empresa y se mantengan en cuarentena en su domicilio, sin acudir presencialmente al puesto de trabajo. Si el trabajador se encuentra en el puesto de trabajo e identifica muestras de sintomatología asociada a la enfermedad del COVID-19, deberá extremar la precaución y consultar con los servicios sanitarios. Si no fuera posible la asistencia médica, tendrá que permanecer en cuarentena hasta que la autoridad sanitaria determine el procedimiento a seguir.

Para todas las fases

Corresponde a las productoras promotoras de cada producción evaluar las necesidades concretas y alentar la modalidad del teletrabajo siempre que ésta sea posible.

En el momento de poner en marcha una producción y en la medida en la que se vayan incorporando trabajadores, las productoras tendrán que tener en cuenta las siguientes medidas.

Plan de Contingencia COVID-19

Las productoras deberán elaborar y facilitar a trabajadoras y trabajadores un Plan de Contingencia o Protocolo General de Seguridad y Salud Laboral sobre el COVID-19, que recogerá las medidas preventivas y de protección específicas para cada espacio y puesto de trabajo concretos, teniendo en cuenta las condiciones psicofísicas y de salud de las personas que los ocupan.

El Plan de Contingencia o Protocolo General de Seguridad y Salud Laboral sobre el COVID-19 deberá ser práctico, sencillo y claro. Estará sometido a seguimiento constante por las empresas y sus trabajadores y trabajadoras en función de la evolución de la enfermedad y las directrices que determinen en cada momento las autoridades sanitarias.

Las productoras aplicarán este Plan de Contingencia COVID-19 o Protocolo General de Seguridad y Salud Laboral a todas las actividades que lleve a cabo, así como a las empresas y profesionales subcontratados y a todas aquellas que accedan a los espacios de trabajo, set o lugar en el que se rueda.

La productora ofrecerá a todo el personal, en el momento de la incorporación al proyecto, información sobre la mutua de accidentes correspondiente.

Corresponde a las productoras, en cada caso concreto y en función de la naturaleza y características de la producción, evaluar la conveniencia de contar en el set con una persona profesional en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, Recursos Preventivos y/o Sanitario.

Se llevará a cabo un registro de las acciones adoptadas, especificando fecha, hora, personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse.

Personal

Antes del rodaje, todo el equipo técnico y artístico deberá proporcionar a producción un documento confidencial que describa cualquier contacto que hayan tenido con casos confirmados o sospechosos de COVID-19 (en caso de que así haya ocurrido). Si presentan síntomas (tos, dificultad para respirar o fiebre) o tienen personas en su entorno personal que lo tenga o hayan estado en contacto con casos positivos, deberán acudir al centro de salud si son síntomas leves, o a emergencias (112) si son graves. En todo caso, siempre deberán avisar al departamento de producción.

Durante las fechas de rodaje, así como los días previos, todo el equipo deberá tomarse la temperatura con un termómetro propio para comprobar que no presentan fiebre. Si durante los días previos de rodaje algún miembro del equipo técnico presenta síntomas se tomarán las medidas adecuadas según las indicaciones generales que marquen las instituciones competentes.

Así mismo, se solicitará a los técnicos que informen a producción si son personal de riesgo, como embarazadas, o si padecen enfermedades respiratorias para que se puedan adoptar las medidas necesarias.

Según la naturaleza del proyecto podrán participar, dentro del equipo técnico o artístico, personas grupo de riesgo: diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo, mayores de 60 años. Por ello, se deberá identificar a estos trabajadores especialmente sensibles y valorar su nivel de riesgo y necesidad de medidas adicionales a tomar. Para ello deberá ponerse en contacto con el área de medicina del trabajo de su servicio de prevención para que le indique el procedimiento a seguir para realizar esta valoración.

Fase de Preproducción

Hace referencia a las tareas previas a la fase de producción que habitualmente (salvo excepciones) se pueden llevar a cabo en oficina. En muchos casos implican la reunión de un número menor de miembros del equipo del proyecto, por lo que resulta más fácil mantener la distancia de seguridad.

Dentro de la fase de preproducción se contemplan tareas como: guion, localizaciones, selección del equipo técnico y humano, planificación general.

Todas las tareas y actividades asociadas a la preproducción, en la medida de lo posible, se realizarán por medio de teletrabajo. Si por motivos excepcionales fuera necesario acudir a las oficinas de la empresa o a otras localizaciones sería preciso seguir las siguientes medidas de higiene y prevención.

Medidas preventivas de higiene personal y limpieza

- Es obligatorio lavarse las manos frecuentemente con los geles puestos a disposición tanto a la entrada como a la salida del Centro del Trabajo.

- Controlar los estornudos y la tos. Se debe cubrir la nariz y la boca al toser y estornudar con un pañuelo de papel desechable, tirarlo inmediatamente después a la basura y lavarse las manos. Si no es posible, se debe cubrir el estornudo o tos con la parte interna del codo e inmediatamente después lavarse manos y brazos.
- Evitar tocar partes del cuerpo como ojos, nariz y boca. Se debe evitar el contacto de las manos con los ojos, nariz o boca con guantes sucios o sin lavar, o directamente con las manos para evitar posibles contagios.
- Se desaconseja compartir objetos tales como móviles, ordenadores, documentación o cualquier otra herramienta de trabajo de otra persona. En caso de tener que compartir material de oficina, este se desinfectará antes y después de cada uso, con los medios que disponga la productora.
- Se recomienda además que todos los documentos se distribuyan de manera online, en caso de guiones impresos, estos deben estar personalizados y cada uno solo debe manejar únicamente el suyo.

La medida de prevención principal individual es el mantenimiento de unas adecuadas medidas de higiene y el distanciamiento físico.

Desinfección y mantenimiento de instalaciones de la productora

- Se aconseja la desinfección de las instalaciones siguiendo el procedimiento marcado por las autoridades. Las superficies que se tocan con frecuencia (mesas, sillas, pomos de las puertas, superficies del baño y del inodoro, grifos, teclados, teléfonos, etc.) se recomienda limpiarlas con material desechable y desinfectadas diariamente.

Además, se evitará la acción manual de apertura y cierre de puertas en las instalaciones, siempre que sea posible se dejarán abiertas las puertas o accesos para evitar la necesidad de abrirlos.

- Se aumentará la frecuencia de limpieza sobre la habitual, haciendo hincapié en las zonas de uso común. Adicionalmente, se tratará de mantener un aprovisionamiento adecuado de material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización.
- Se colocarán dispensadores de geles hidroalcohólicos debidamente señalados y se repondrán con frecuencia suficiente para asegurar el suministro. Adicionalmente, se dispondrá de pañuelos desechables.
- Se colocarán contenedores señalizados con cartelería para tal fin, con tapa móvil (de pedal o automáticos) para la retirada de equipos de protección y su desecho.

Se garantizará una ventilación adecuada de los lugares de trabajo. Cada persona al inicio y final de su jornada deberá de limpiar su espacio individual de trabajo, para ello utilizará los medios que la empresa ponga a su disposición.

Medidas en el espacio de trabajo

- La disposición de los puestos de trabajo en la medida de lo posible debe de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 2 metros. En el caso de que no sea posible mantener esta distancia, resultará obligatorio el uso de la mascarilla FFP2 que la empresa proporciona, o el uso de pantallas separadoras.

- Evitar apretones de mano, besos, abrazos y acciones que propicien el contacto físico entre personas.
- Se procurará realizar todas las reuniones a través de videollamada. En caso excepcional y debidamente justificado de mantener reuniones de forma presencial se tendrá que guardar la distancia de seguridad (2 metros) y minimizar la participación necesaria. En el caso de que esto tampoco sea posible se usará la mascarilla FFP2.
- Cuando ello sea posible, se señalará con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelería y señalización la distancia de seguridad interpersonal mínima.

Medidas en los espacios externos

Dentro de las labores de preproducción se encuentra la selección de actores (casting) y la selección de lugares para rodar (scouting) que en ocasiones se tienen que hacer de manera presencial en localizaciones diferentes a la oficina de la productora.

El casting se realizará preferentemente por vía telemática, salvo excepciones en las que sea necesaria la presencia del actor y/o actriz. En este caso se respetarán las normas básicas de seguridad y prevención, se guardará la distancia interpersonal de dos metros y solo asistirá el equipo mínimo imprescindible.

Las tareas de scouting se desarrollarán siempre que sea posible a distancia, utilizando para ello el archivo del localizador o localizadora. Cuando la presencia en el lugar esté justificada, acudirá una sola persona acreditada por la productora y llevará consigo la Declaración Responsable. Se aconseja, en este caso, respetar las siguientes recomendaciones:

- Al acceder a una localización interior, usar un cubre zapatos.
- Reducir la interlocución en la localización a una única persona.
- Mantener la distancia interpersonal mínima de 2 metros.

Fase de Producción

Es la parte nuclear del proceso creativo de las empresas audiovisuales. Varía en función del proyecto y conlleva diferentes tipos de trabajo (en oficina y presencial en rodaje). Esta fase habitualmente implica el trabajo de un número mayor de personas de diferentes departamentos en un mismo tiempo y espacio.

Trabajo de oficina

Se tendrán en cuenta las especificaciones descritas para la fase de preproducción.

Transporte y desplazamiento

Declaración Responsable. La productora proporcionará a los trabajadores y trabajadoras que lo necesiten una Declaración Responsable que les garantice cobertura en sus desplazamientos entre su residencia y el lugar de trabajo.

Mejor el transporte individual. Se deben priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal que dicte la normativa en curso. Por esta razón, es preferible el transporte individual. El máximo de personas permitidas en un vehículo será el recogido en normativa general vigente. A fecha de este documento, se permiten dos personas por fila del vehículo, siendo obligatorio llevar mascarilla.

Para el desplazamiento para el puesto de trabajo andando, en bicicleta o moto, se recomienda el uso de mascarilla. Imprescindible guardar la distancia interpersonal cuando se camina por la calle.

Para el desplazamiento para el puesto de trabajo en un turismo, taxi o VTC verifica las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible entre ocupantes. Precauciones en el transporte público.

Para el desplazamiento para el puesto de trabajo en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren guardar la distancia interpersonal. Usar una mascarilla higiénica.

Prevención en localizaciones de rodaje

Se consideran localizaciones de rodaje espacios públicos, privados, cerrados, al aire libre y móviles. En el caso de las localizaciones privada, la persona o personas propietarias podrán incluir cuantas especificaciones consideren oportunas.

Distancia Interpersonal y limitación de equipo

Sólo el equipo técnico y artístico de rodaje esencial permitido, perfectamente identificado, tendrá acceso al set de rodaje.

El aforo máximo establecido deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal. En espacios abiertos se velará por mantener la distancia de seguridad establecida en Normativa General en curso.

Cuando ello sea posible, se señalará con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelería y señalización la distancia de seguridad interpersonal mínima.

La entrada y la salida del lugar de rodaje se hará siempre de forma escalonada y sólo se permanecerá en el set cuando sea imprescindible.

Se prohibirá la entrada en el lugar de rodaje de cualquier persona que no preste servicios en el mismo y no sea imprescindible para la organización y la viabilidad del trabajo.

En el caso de que hubiera que incluir entrada de animales en el set se exigirá un estudio veterinario, la presencia de su responsable y la desinfección de las patas. Se limitará al mínimo necesario la interacción con el equipo artístico.

Equipo técnico (detrás de cámara)

Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que las personas puedan mantener la distancia interpersonal que marque la Normativa General vigente, tanto en la entrada y salida como durante la permanencia en el centro de trabajo, plató, set o localización.

Deben evitarse aglomeraciones de personal en las zonas comunes. Los ascensores sólo se usarán cuando éste justificado.

Equipo artístico (delante de cámara)

Las recomendaciones serán las mismas que para el equipo técnico siempre que sea posible.

En los casos en que, por motivos de guion (y se dé la imposibilidad de alternativa de planteamiento de encuadre y distancia entre miembros del equipo artístico), no puedan cumplir la distancia mínima establecida en las normas vigentes en ese

momento, se revisará cada caso concreto con el objetivo de minimizar el riesgo pudiendo seguir adelante sin la modificación del guion (como podría ser la realización de tests). En cualquier caso, deberán ser las mínimas posibles y durante el menor tiempo requerido.

Condiciones de seguridad

Se tendrán en cuenta las especificaciones descritas para la fase de preproducción en cuanto a higiene y desinfección de instalaciones. Además:

- La productora instalará paneles informativos en lugares visibles, espacios comunes y baños con las recomendaciones básicas de prevención establecidas y las propuestas de protección.
- La productora garantizará a todos los trabajadores y trabajadoras geles desinfectantes homologados y material de protección individual (EPI).
- Se dispondrá a la entrada del set de rodaje de gel desinfectante, y EPIs para las personas que accedan al set. No se permitirá la entrada a quien no disponga de este EPI correspondiente. Deberán usarlos mientras permanezcan en las instalaciones de rodaje. Este material deberá estar situado en el acceso a las instalaciones y en el mismo lugar se ubicarán contenedores con tapa (con pedal o apertura automática) para depositarlo al abandonar el recinto.
- Es aconsejable tomarse la temperatura en casa antes de acudir a la localización y la productora se reserva el derecho de tomar la temperatura de todas las personas que participen en el mismo.
- En la medida de lo posible, se habilitará un espacio para que, en los tiempos de espera, el equipo pueda seguir las medidas de seguridad generales recomendadas y guardar la distancia de seguridad entre personas que recoja la Normativa General vigente.
- Se procederá a la desinfección de las localizaciones y platós antes y después del rodaje.
- Evitar impresión en papel. Se reducirá al máximo imprescindible la impresión en papel de todo tipo de documentos, entre ellos, planes de trabajo, orden de rodaje, guiones...

Se recomienda que la productora cuente con una persona o equipo responsable de realizar durante todo el periodo de rodaje un registro diario en el que figurarán las acciones que se lleven a cabo, el horario, las personas que acceden al set, operaciones de desinfección, entrega de material EPI.. Esta información estará siempre actualizada y disponible cuando así se requiera.

Especificaciones por departamentos

Maquillaje, peluquería y vestuario

En la medida de lo posible, todos los productos y material de maquillaje, peluquería y vestuario serán de uso único y la persona responsable lo desinfectará después de cada uso.

Se implementarán medidas para que las prendas sean higienizadas antes que sean facilitadas a otras personas: Se trabajará preferentemente con lavanderías y durante el rodaje se deja en manos del responsable del departamento que cada prenda esté bien identificada y separada de la manera más adecuada para poder cumplir con las medidas mínimas de seguridad.

Atrezo, Cámaras e Iluminación

Se aconseja que los elementos de decoración y atrezo que estén en contacto con el personal técnico y artístico sean desinfectados antes y después de cada escena. Se entienden como atrezo todos aquellos elementos que participan en la escena asociados a la acción de la misma (objetos, alimentos, otros productos y vehículos)

El equipo técnico se desinfectará de la manera y frecuencia considerada adecuada por el personal autorizado.

Micrófonos y Sonido

En cada momento se buscará el diseño de sonido más adecuado para posibilitar el menor contacto posible entre personas.

En los casos en los que el contacto sea necesario, se llevará a cabo la desinfección adecuada para todos los elementos.

Se aconseja evitar, siempre que sea posible, compartir equipos.

Catering

Se habilitará un espacio especial para el catering, cuando no sea posible realizar una jornada de rodaje continua, estableciéndose turnos para mantener las distancias de seguridad y evitar masificaciones.

La presentación de la comida se hará de manera individual, utilizando envases de fibra vegetal herméticos (ecológicos) recomendablemente. El personal de catering, si lo hubiese, seguirá su propio protocolo de seguridad.

En caso de que no haya contratada una empresa de catering será un responsable en set designado por la productora quien, en la medida de lo posible, se encargue del cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad a ese respecto vigentes en ese momento.

Fase de Postproducción

Tareas posteriores a la fase de producción que habitualmente se pueden llevar a cabo tanto en oficina como teletrabajando. Estas labores implican la reducción considerable del número de personas trabajando a la vez por lo que resulta más fácil mantener las distancias.

Para las actividades en oficina las medidas a tener en cuenta serían las mismas que la desarrolladas en la parte de preproducción de este documento, sabiendo que en el caso de que se tengan que compartir equipos de trabajo por la naturaleza de este momento de la producción se llevará a cabo la desinfección de los mismos y se mantendrá la distancia mínima recomendada.

NAPAR

Asociación de Productoras y Profesionales
del Audiovisual en Navarra
*Nafarroa Garaiko ikusentzunezkoen
ekoiztetxeak eta profesionalak*

CLAVNA

cluster
audiovisual
de navarra
nafarroako
ikusentzunezkoen
klusterra
audiovisual
cluster of
navarre